

**CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD DEL CHUBUT  
RESOLUCIÓN N°-- - 017**

Rawson, Chubut,

14 MAY 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 451/2025 - UCH y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley VIII N° 81 (antes Ley N° 5819) se creó la Universidad del Chubut como persona jurídica pública dotada de autonomía académica e institucional y autarquía económica – financiera;

Que, según lo normado por el artículo N° 2 de la ley de creación de la Universidad del Chubut, ésta se registrará por las disposiciones de la Ley N° 24.521, en tanto no vulnere la autonomía provincial;

Que, asimismo el artículo N° 29 de la Ley N° 24.521, establece que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional;

La Asamblea de la Universidad del Chubut, por la Resolución N° 2/2016, aprobó el Estatuto Universitario, modificado mediante Ordenanzas N° 01/2022 y N° 03/2024;

Que, el artículo N° 20 del Estatuto de la Universidad del Chubut, determina que *"El Consejo Superior, en conjunto con el/la Rector/a, ejerce el gobierno normativo y define las políticas de la Universidad. También ejerce el control de los órganos unipersonales en todo el ámbito de la Universidad"*;

Que, asimismo, el artículo 27 fija entre las atribuciones y funciones del Consejo Superior, las de *"ejercer el co-gobierno de la Universidad en cumplimiento de los fines establecidos en la Ley de Creación de la Universidad, en las leyes provinciales que correspondan, en la Ley de Educación Superior y en el presente Estatuto"* y la de *"resolver toda otra facultad que no se encuentre asignada a otro órgano de gobierno por el presente Estatuto."* (incs. a y v);

Que, el Plan de Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad del Chubut establece dentro de sus estrategias el desarrollo, consolidación y seguimiento de la educación a distancia, en consonancia con los lineamientos y principios institucionales;

Que, mediante Resolución del Consejo Superior N° 022/2020-UDC se aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) el cual cuenta con una Comisión Permanente de Educación a Distancia cuya composición, misión y funciones se encuentran establecidas en el mismo Anexo único de la citada norma;

Por otro lado, mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 01/2024, se aprueba el Reglamento Interno del referido órgano colegiado de gobierno;

Según lo estipulado en el artículo 31 de la citada normativa, es facultad de la Comisión Permanente de Carreras " a) Analizar y elevar informe al pleno del Consejo Superior sobre las nuevas ofertas de pregrado, grado y posgrado propuestas por las Escuelas. b) Participar de los procesos de evaluación continua de los planes de estudio de las carreras de pregrado, grado y posgrado; y c) Participar de los procesos de autoevaluación de las carreras de posgrado y grado reguladas por el Estado;

Respecto a los requisitos generales de tramitación de proyectos, el referido régimen, dispone en su artículo 44 que *" Los proyectos solo podrán ser presentados*

*por la Rectoría o por los/las Consejeros/as. Todos los asuntos que deban ser tratados por el Consejo Superior se presentarán en forma de Proyecto de Ordenanza, Resolución o Declaración, debidamente fundamentado, ajustando su forma a las normas usuales en la Universidad, dirigidos a la Presidencia para que ésta disponga su inclusión en el Orden del Día o disponga el pase por Secretaría a la Comisión respectiva, en caso de corresponder.”;*

*Del mismo modo, en su artículo 45 indica “La Dirección de Asistencia Legal y Técnica de Órganos colegiados será la responsable de realizar el instrumento legal de convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias, así como también el instrumento legal definitivo del asunto tratado por el cuerpo reunido en sesión, pudiendo realizar correcciones de forma en sus considerandos o en su parte resolutive, que esclarezcan la decisión del cuerpo colegiado, sin modificar cuestiones de fondo. Deberá asistir a los requerimientos legales y técnicos que le sean efectuados por la Rectoría, las comisiones, los/las consejeros/as y/o la Secretaría del Consejo Superior, así como también dictaminar en los temas que le sean girados para su consideración”;*

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 134 - 2025 UDC, el Consejo Superior fue convocado a una Reunión Ordinaria a llevarse a cabo el día 08 de mayo de 2025, a las 15:00 horas mediante un sistema mixto que combine la participación virtual de la mayoría de miembros, utilizando la plataforma “Hangouts Meet” de Google, por medio de los correos electrónicos institucionales personales de cada Consejero, con la participación presencial en la Sede Rectoral de las autoridades del Consejo Superior, y de los consejeros que así lo soliciten, con la debida antelación;

Que, en la reunión antes mencionada, el Consejo Superior trató como 8º punto del orden del día la Propuesta de: “Lineamientos para la Evaluación de los Aprendizajes en la Opción Pedagógica a Distancia y Evaluación del Proyecto Pedagógico del SIED”;

Que, a fojas 154/159 vta. se encuentra acompañado proyecto de Resolución, en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento Interno del Consejo Superior;

Que, a fojas 162 obra Dictamen N° 02/2025-CPC-CS;

Que, asimismo, a fojas 163/166 se encuentra acompañado Dictamen N° 17/2025 de la Dirección de Asistencia Legal y Técnica de Órganos Colegiados, emitido en el marco del Expediente N° 1250 /2024-UCH;

Que, por su parte, a fojas 226/228 obra el acta que surgió del tratamiento del tema y que dió lugar a la aprobación de propuesta presentada a consideración;

Que, en uso de las atribuciones propias, según lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad del Chubut, es facultad del Consejo Superior de esta Universidad, resolver sobre el particular;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

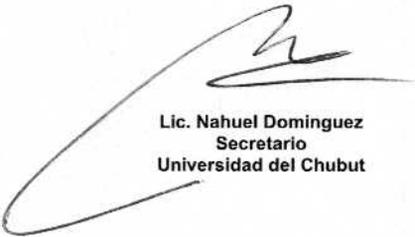
**Artículo 1º:** **APROBAR** los “Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en la opción pedagógica a distancia, pautas para el diseño de procedimientos y gestión de instancias de evaluación de los aprendizajes para el desarrollo de competencias de escritura y oralidad” de conformidad con el detalle que se transcribe en el Anexo I de la presente resolución.

*"Año de la Recuperación y Rein vindicación del Derecho a la Educación"*

**Artículo 2º:** **APROBAR** los "Evaluación del proyecto pedagógico del SIED" de conformidad con el detalle que se transcribe en el Anexo II de la presente resolución.

**Artículo 3º:** La Presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario.

**Artículo 4º:** Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Lic. Nahuel Dominguez  
Secretario  
Universidad del Chubut

  
Dra. Marcela Ines Freytes Frey  
Presidenta  
Universidad del Chubut

**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN N° - - 0 1 7 - C.S.**

**Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en la opción pedagógica a distancia, pautas para el diseño de procedimientos y gestión de instancias de evaluación de los aprendizajes para el desarrollo de competencias de escritura y oralidad.**

**1. Introducción.**

El presente documento tiene como objetivo orientar a los equipos docentes en la elaboración de dispositivos para la evaluación en el marco de las carreras a distancia y presenciales con actividades a distancia ofrecidas por la UDC. Se ofrece una fundamentación teórica y se brindan criterios y lineamientos prácticos para la toma de decisiones didácticas y pedagógicas que consideran las particularidades de la modalidad y que garanticen la calidad y equidad en el proceso evaluativo, así como la validez y confiabilidad de la evaluación de los aprendizajes y la verificación y autenticación de la identidad de los/las estudiantes en el marco de los entornos virtuales.

De acuerdo a ello, definirán los modos en que los/las estudiantes acreditarán cada espacio curricular estableciendo las actividades de evaluación de acuerdo a cada proyecto educativo, y aplicándolos según las características propias de la opción pedagógica a distancia considerando el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) definido por la UDC mediante Resolución del Consejo Superior N°022/2020.

Acorde con la normativa del SIED, la evaluación en la opción pedagógica a distancia requiere desarrollos específicos que comprenden estrategias y metodologías que promuevan aprendizajes significativos, la integración de las herramientas tecnológicas y el desarrollo de las competencias y habilidades de escritura y oralidad. En este sentido, los lineamientos que se presentan en este documento establecen una variedad de modalidades e instrumentos, frecuencias y periodicidad para la evaluación de los aprendizajes para la modalidad. Se presentan además los recursos para dar soporte a las actividades, que posibilitan la comunicación multidireccional asincrónica y sincrónica, la colaboración y la elaboración conjunta de conocimientos.

Este documento incorpora los lineamientos para garantizar la autenticación de la identidad de los/las estudiantes y la confiabilidad y validez de la evaluación elaborados por el SIED. Así como las recomendaciones para garantizar la calidad de la evaluación a distancia establecidas por la Red Interuniversitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en su documento "Sugerencias para los exámenes parciales y finales a distancia en las universidades nacionales en el contexto del COVID-19".

**2. A continuación, se comparten algunas conceptualizaciones a ser consideradas al pensar en la evaluación de los aprendizajes en propuestas de educación a distancia.**

En la educación a distancia, la evaluación presenta características distintivas que la diferencian de la evaluación tradicional en el aula presencial. La flexibilidad temporal y espacial, la interacción mediada por tecnología y la diversidad de recursos disponibles en línea demandan un replanteamiento de los métodos y criterios evaluativos. Evaluar, valorar y reconocer la progresión del conocimiento enriquecido con tecnología requiere no solo del diseño de instrumentos que logren un mejor balance entre evaluaciones formativas y sumativas, sino que ocurra una modificación en el concepto tradicional de la evaluación (Cobo, 2016). Supone pensar que oportunidades de enseñanza y evaluación se pueden crear y/o enriquecer en este entorno, lo cual implica abordar varias dimensiones, entre ellas las referidas al sentido de la evaluación, a los métodos, a los momentos, a las tecnologías y a los instrumentos.

En este sentido, como lineamiento general se reconoce a la evaluación como una instancia integral del aprendizaje que se constituye en una actividad integral del proceso educativo, y donde se establece una comunicación continua entre el docente y el/la estudiante. La evaluación debe ser un proceso que ocurre a lo largo del aprendizaje, centrado en la comunicación efectiva de los resultados a los/las estudiantes, la retroalimentación constructiva y el seguimiento constante de su progreso. Esto implica realizar un seguimiento detallado, identificar las áreas de mejora y proporcionar retroalimentación oportuna y específica que impulse el avance de los/las estudiante

## **2.1 A los fines de los presentes lineamientos se establecen las siguientes definiciones:**

**La evaluación diagnóstica** busca obtener información sobre las habilidades en el manejo de las herramientas tecnológicas, en los conocimientos disciplinares o en los modos de expresión escrita y oral. Como así también sobre las expectativas y experiencias previas de los/las estudiantes al inicio de un nuevo tema o curso. Permite al docente conocer el punto de partida y así, planificar el proceso de enseñanza.

**La evaluación sumativa** permite conocer y valorar los resultados obtenidos por los/las estudiantes al finalizar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se aplica al final del proceso y se utiliza para la toma de decisiones (promoción, certificación, etc.). La calificación podría resultar de la valoración de las distintas actividades de aprendizaje, o de una evaluación final en el que el/la estudiante pueda integrar los contenidos aprendidos. Pueden proponerse tareas sucesivas y un trabajo final conformándose la calificación final a partir de la sumatoria de las calificaciones, que pueden incluso tener diferentes pesos en función de su relevancia o dificultad. De esta manera se favorece la evaluación durante el proceso de aprendizaje.

**La evaluación formativa** es un proceso de valoración continua del aprendizaje y se realiza con el objetivo de monitorear y acompañar el aprendizaje de los/las estudiantes. Las evidencias de los desempeños permiten al/a la docente adaptar las estrategias de enseñanza de manera personalizada y proporcionar retroalimentación detallada para mejorar el aprendizaje. A los/las estudiantes les permite conocer su propio proceso promoviendo así su autonomía y autorregulación en el aprendizaje. **La evaluación auténtica** es una herramienta potente para la evaluación formativa. Se centra en la aplicación de conocimientos y habilidades de orden cognitivo superior en situaciones de la vida real o simuladas. La evaluación auténtica busca medir la capacidad de los/las

estudiantes para resolver problemas, tomar decisiones y crear productos en contextos significativos.

Los diversos tipos de evaluación son relevantes y complementarios en cualquier modalidad educativa. La evaluación de los procesos y el seguimiento de la trayectoria del/de la estudiante en el entorno virtual, son claves en la modalidad educativa a distancia. Los datos que proporciona el aula y el registro de la actividad de los/las estudiantes, son indicadores de los aprendizajes y de su presencia en los espacios de participación. A partir de dichos indicadores, los/las docentes podrán identificar la situación de cada estudiante y ofrecer retroalimentación oportuna.

### **3. A continuación, se comparten algunas sugerencias a considerar al planificar la evaluación de los aprendizajes en propuestas de educación a distancia.**

#### **3.1 Integración en la Planificación:**

- **Desde el inicio:** La evaluación formativa debe estar integrada desde la planificación inicial del curso.
- **Los criterios de evaluación:** Los criterios de evaluación deben estar directamente relacionados con los objetivos de aprendizaje establecidos y serán compartidos con los/las estudiantes, explícitamente enunciados. Para ello, se recomienda la utilización de rúbricas.
- **Diversidad de actividades:** Proponer e-actividades de aprendizaje que permiten a los/las estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones reales.
- **Diversidad de evidencias de aprendizaje:** Planificar la utilización de diferentes tipos de evidencias para obtener información sobre el progreso de los/las estudiantes, como participación en foros, la autoevaluación, realización de tareas colaborativas, creación de productos digitales, etc:
- **Seguimiento y retroalimentación:** Establecer canales de comunicación en la plataforma virtual: foros, mensajería, chat, videoconferencia, para ofrecer tutoría y retroalimentación continua a los estudiantes para favorecer su aprendizaje.

#### **3.2 Continuidad y Frecuencia:**

- **Evaluación continua:** La evaluación de las tareas o productos entregados por los/las estudiantes es una manera de evaluar los aprendizajes y de ir haciendo ajustes durante el proceso. Las valoraciones de las actividades pueden formar parte, asimismo, de la evaluación sumativa al final del curso pudiendo asignarse diferentes pesos a las tareas en función de su importancia o dificultad. El registro de la entrega de tareas y participación podrá obtenerse a partir de las estadísticas que proporciona el aula virtual.
- **Retroalimentación oportuna:** Los/las estudiantes deben recibir retroalimentación de manera continua y clara sobre su desempeño para mejorar los aprendizajes. Establecer un seguimiento periódico y sistemático, a cargo de los/las tutores/as del curso en el que se lleve registro de la actividad de cada estudiante. Será importante hacer foco en explicitar al/a la estudiante la discrepancia entre lo que fue solicitado en la tarea y lo que efectivamente entregó. Además se busca que la retroalimentación sea positiva, esto es valorar los logros y

hacerle saber al/a la estudiante cuáles son aquellos aspectos en los que puede mejorar y cómo hacerlo.

### 3.3 Tipos de evaluación:

- **Evaluaciones automáticas:** Los cuestionarios autoadministrados que se califican de inmediato son pruebas objetivas que brindan información rápida a los/las docentes y fomentan la autoevaluación de los/las estudiantes. Se recomienda utilizarlas como complemento de otros tipos de evaluación. Estos pueden ser sincrónicos o asincrónicos.
- **Las evaluaciones colaborativas:** Requieren a los/las estudiantes construir y elaborar un producto. Se sugiere incorporar tareas que representen un desafío y que motiven a los/las estudiantes. Por ejemplo, un mapa conceptual, un video explicativo o una presentación para presentar un tema de investigación de un tema de elección, un podcast, o una entrevista. Se proponen las evaluaciones **colaborativas** ya que fomentan la comunicación entre pares y reducen el sentimiento de soledad en la educación a distancia.
- En cuanto al formato, las evaluaciones (formativa y sumativa) pueden ser instancias orales o escritas.

### 3.4 Los métodos de evaluación: una combinación de observaciones del proceso de aprendizaje

- Las evaluaciones deberán considerar una diversidad de estrategias donde se desplieguen prácticas orales y escritas, sincrónicas y/o asincrónicas. Podrán desarrollarse una variedad de tareas individuales y colaborativas: proyectos desarrollados en línea, presentaciones, procesos y resultados, revisiones entre pares, bitácoras de aprendizaje y exámenes. Para ello, se podrán utilizar herramientas del entorno virtual como foros, wikis, cuestionarios en línea, tareas interactivas, talleres, o encuentros sincrónicos.

### 3.5 Instrumentos para la evaluación formativa

- **Rúbricas:** Listas de criterios que describen los niveles de desempeño esperados en una tarea o proyecto.
- **Listas de cotejo:** Listas de comportamientos o habilidades que se observan en los estudiantes.
- **Escalas de valoración:** Escalas numéricas o descriptivas que permiten evaluar el desempeño de los/las estudiantes en diferentes dimensiones.
- **Autoevaluación y coevaluación:** Actividades en las que los/las estudiantes evalúan su propio progreso o el de sus compañeros/as.
- **Portafolios:** Colecciones de trabajos de los/las estudiantes que muestran su evolución a lo largo del tiempo.

## 4. Pautas para que en el ámbito de las carreras se diseñen procedimientos académicos y administrativos de las instancias de evaluación y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad, y sincronía entre docentes y estudiantes

### 4. 1 Evaluaciones parciales y finales, escritas y orales.

Las evaluaciones parciales podrán ser sincrónicas y asincrónicas, escritas, orales o combinadas. Se realizarán en el aula virtual que cada proyecto educativo desarrolla en el campus institucional al cual cada docente y estudiante accede mediante el uso de credenciales institucionales únicas y de verificación institucional.

Estas instancias entre una u otra modalidad de examen, serán definidas por los equipos docentes en cada caso.

Las evaluaciones finales se realizarán de manera presencial y física de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico de la UDC.

A continuación, se describen las características particulares de cada modalidad de evaluación:

#### Evaluaciones Parciales Orales:

- Las evaluaciones parciales orales: se realizarán a través de videoconferencia en el aula virtual institucional y deberán ser grabados y guardados con la herramienta que se encuentra disponible para tal caso.
- Para las evaluaciones orales en grupos numerosos se deberá considerar el establecimiento de turnos. Les corresponde a los/las docentes organizar la asignación de los tiempos, el ámbito y realizar la debida comunicación de ello a los/las estudiantes.
- Se recomienda realizar una prueba previa para docentes y estudiantes con la finalidad de minimizar problemas de orden técnico u operativo. Ante una interrupción del examen por fallo del audio, video o conectividad, se deberá otorgar un plazo razonable de tiempo para la solución del desperfecto o se re-programará la evaluación. Cada proyecto educativo desarrollará las consideraciones correspondientes para el equipo docente.
- El equipo docente deberá asignar un medio alternativo de comunicación durante el periodo de duración de la evaluación, esto permitirá en caso de un error técnico que el/la estudiante envíe en una captura de pantalla del error producido o una detallada descripción.

#### Evaluaciones Parciales Escritas:

- Las evaluaciones parciales escritas se presentarán en el aula virtual. Podrán desarrollarse de manera asincrónica mediante la producción de trabajos escritos entregados como tarea, cuestionarios sincrónicos o asincrónicos, u otras actividades que den cuenta de los aprendizajes.
- Las evaluaciones escritas parciales podrán realizarse de manera sincrónica donde los/las estudiantes y el equipo docente se mantienen comunicados por medio de videoconferencia.

Los/las estudiantes podrán realizar las evaluaciones parciales orales u escritas en la dirección de las correspondientes extensiones áulicas de la universidad. En tal caso, deberá estar presente una persona veedora pudiendo ser: bedel, Coordinador de la carrera, un docente de la cátedra que se encontrara en la localidad o en localidades cercanas, o el delegado Rectoral de la Extensión Áulica. Se solicitará que preferentemente cada estudiante lleve su propio dispositivo (preferentemente computadora). De todos modos, deberá estar a disposición una computadora que administrarán los referentes de

bedelías de cada extensión áulica. Cada proyecto educativo establecerá la debida comunicación a los/las estudiantes sobre la implementación.

#### Evaluaciones Finales Presenciales:

Las carreras a distancia que integran evaluaciones finales orales, escritas o combinadas se implementarán de manera presencial y física. Los/las estudiantes podrán realizar las evaluaciones finales en la dirección de las correspondientes extensiones áulicas de la universidad. Las mesas examinadoras serán conformadas de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico. Cada proyecto educativo establecerá la debida comunicación a los/las estudiantes sobre la implementación.

#### **4. 2 Previsiones relativas a las instancias presenciales de las carreras a distancia. Actividades presenciales y Prácticas Presenciales y Profesionalizantes.**

- Los proyectos educativos a distancia que integran actividades presenciales establecerán la planificación y los protocolos operativos para su implementación.
- Los proyectos educativos a distancia que integren prácticas profesionalizantes deberán establecer un reglamento que dé cuenta de los criterios y pautas para el desarrollo de las mismas. Deberán establecerse las modalidades, el momento y el ámbito donde se desarrollarán, las pautas específicas del desenvolvimiento de los/las estudiantes y el equipo docente. Así como las instancias y modos que adopta la evaluación.

#### **4. 3 Pautas para el diseño de procedimientos y gestión de instancias de evaluación de los aprendizajes para el desarrollo de competencias de escritura y oralidad.**

La capacidad de desarrollar habilidades de escritura, lectura y oralidad es una característica relevante del trabajo académico. Estas habilidades del lenguaje se manifiestan en todas las actividades propias de la cultura académica, desde la investigación y la presentación de ponencias, artículos científicos hasta el diálogo entre pares.

En la práctica, estas competencias se traducen en acciones concretas dentro de diversos contextos de aprendizaje: la elaboración de ensayos y artículos científicos, la defensa de tesis, la exposición de trabajos en clase, presentar un examen, sustentar una tesis, participar en un debate.

En las propuestas a distancia, pueden considerarse distintas estrategias para el desarrollo y evaluación de la escritura y oralidad. Algunas actividades de evaluación para el desarrollo estas habilidades pueden ser:

- Foros de discusión donde se plantean preguntas o temas de debate relacionados con los contenidos del curso permiten donde los/las estudiantes debían expresar sus ideas y responder las ideas de otros de manera clara, coherente y argumentada.
- Tareas escritas como ensayos, informes, reseñas, análisis de casos u otros tipos de textos académicos.

- Actividades de edición y revisión por pares donde los/las estudiantes intercambian y evalúan sus trabajos escritos.
- Preguntas y respuestas sincrónicas o asincrónicas sobre una lectura o una escucha
- Exposiciones orales cortas sobre un texto vía videoconferencia, un video o audio donde los/las estudiantes expliquen conceptos, analicen casos o compartan sus reflexiones.
- Debates virtuales sincrónicos sobre un tema relevante para el curso estableciendo para ello situaciones que propicien la conversación con el/la docente y sus compañeros/as.

Podrán incorporarse en la evaluación criterios relacionados con la escritura y oralidad como coherencia, cohesión, argumentación, ortografía, gramática, claridad de la exposición oral, el uso adecuado del lenguaje, la capacidad de argumentación, la gestión del tiempo, la capacidad de responder a las ideas de otros de manera respetuosa, etc.,

Para ello se dispone de actividades, herramientas y recursos en la plataforma virtual que permiten la interacción sincrónica (videoconferencia BBB y chat) y asincrónica (foros, tareas taller, wiki, etc) y que facilitan el desarrollo de competencias de oralidad y escritura de los estudiantes.

#### **4.4 Pautas que garantizan la confiabilidad y validez de las evaluaciones y la verificación y autenticación de la identidad de los/las estudiantes en el entorno virtual.**

La validez y la confiabilidad de la evaluación en un proceso educativo, no estarán dadas por los instrumentos que se utilicen sino por la interpretación o el significado de los resultados de todo el proceso educativo. En este sentido, la validez de la evaluación se entiende como la relación que debe existir entre el desarrollo de un campo disciplinar específico y las estrategias de evaluación utilizadas. Las condiciones de confiabilidad y validez de las evaluaciones parciales y finales en las propuestas a distancia se garantizan a partir de la triangulación su dimensiones: Funcionalidad de la evaluación (evaluaciones sumativas y formativas), la temporalidad en la que se aplica (de inicio, proceso y final) y los/las agentes implicados en el proceso evaluativo (autoevaluaciones, coevaluaciones y heteroevaluaciones). De esta manera, la validez acompaña los procesos de confiabilidad que da cuenta de la información que se obtiene a través de las distintas evaluaciones, y presenta los progresos y saberes de los/las estudiantes.

En términos generales, las propuestas educativas cuentan con evaluaciones parciales o finales donde el encuentro entre docentes y estudiantes es central. En las propuestas de educación a distancia esa sincronía en las evaluaciones se garantiza por la presencialidad física de los/las estudiantes en la Universidad o su presencialidad a través de videoconferencias mediante el sistema Big Blue Button (BBB) en el aula virtual u otras plataformas que permitan grabar y guardar los encuentros por videoconferencia. La identidad de los/las estudiantes en las evaluaciones sincrónicas y asincrónicas en el entorno virtual se garantiza mediante el uso de credenciales institucionales únicas. Desde el momento de la inscripción del/de la estudiante a las carreras se realiza el registro en el SIU guaraní garantizando los datos de identidad de cada estudiante

Mediante la inscripción vía SIU Guaraní, se realiza la inscripción a los exámenes y se accede a la plataforma virtual donde se desarrollan los cursos y asignaturas. Además de acuerdo al reglamento para las instancias de evaluación presenciales el/la estudiante deberá presentarse con documento de identidad.



Lic. Nahuel Dominguez  
Secretario  
Universidad del Chubut



Dra. Marcela Inés Freytes Frey  
Presidenta  
Universidad del Chubut

**ANEXO II**  
**RESOLUCIÓN Nº - - 017 - C.S.****Evaluación del proyecto pedagógico del SIED (Proceso de seguimiento, estrategias de evaluación y planes de mejora)**

La evaluación implica analizar de manera integral sus diversos componentes y cómo se relacionan para identificar calidad en los procesos de planificación, implementación del SIED. Esta evaluación, concebida como una reflexión programada basada en la recopilación y análisis sistemáticos de información, busca valorar las actividades, los resultados y el impacto de los programas y procesos, ofreciendo recomendaciones para la toma de decisiones para el desarrollo de la planificación estratégica y la mejora continua.

Para ello, se deberán establecer etapas de evaluación procesual y final, que permitan identificar fortalezas, avances, logros y problemas implicados en el desarrollo del proyecto educativo y del sistema a distancia que lo sustenta. Se prevé su seguimiento y evaluación continua, a través de un dispositivo que involucra la participación de los/las responsables académicos y administrativos vinculados con el SIED. Esta tarea implica la aplicación de instrumentos variados de recolección y análisis de datos a lo largo del tiempo.

En este sentido, el SIED de la UDC requerirá la construcción de un dispositivo de seguimiento y evaluación de todos sus componentes, esto es, de sus áreas de gestión y de los Programas que se implementan y que se oriente a:

- Valorar las acciones desarrolladas por el SIED para el desarrollo de sus propósitos.
- Analizar los problemas y dificultades del SIED y las estrategias empleadas para superarlos.
- Ajustar la propuesta en función de los resultados obtenidos y proponer nuevas estrategias y acciones para su mejora.

La metodología considera la diversidad de los aspectos a evaluar mediante la construcción de criterios e instrumentos de recogida de información, análisis y descripción para la toma de decisiones estratégicas, utilizando instrumentos cualitativos y cuantitativos que recogen información relevante de múltiples fuentes y actores institucionales.

**Evaluación de las áreas de gestión.**

Se analizarán aspectos específicos de cada área que integra la DGEaD derivados de sus roles y responsabilidades, utilizando variables e indicadores para la posterior recopilación y análisis de información. Para cada área, Dirección de gestión, Área pedagógica, Área tecnológica, Área de diseño y Área de Evaluación, se evaluarán los aspectos relacionados a las funciones y objetivos propuestos en el Plan Operativo Anual.

## **Evaluación de los Programas que se implementan en la opción pedagógica a distancia.**

Se examinará el diseño y desarrollo didáctico de los programas de formación implementados incluyendo las siguientes dimensiones, adaptado de González (2024).

- Formación en la opción pedagógica a distancia: se evaluarán los cursos de formación anuales, talleres y espacios de asesoramiento como las tutorías para la opción pedagógica a distancia.
- Gestión de la tecnología digital del SIED: se obtendrán datos sobre los entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje de cátedra como son la producción de recursos educativos abiertos y sistemas de videoconferencia.
- Gestión del entorno virtual del SIED: se evaluarán los componentes didácticos, pedagógicos y tecnológicos que componen las aulas virtuales. Esto incluye el análisis de las interacciones generadas, la organización didáctica del aula, la organización de las actividades y la evaluación.

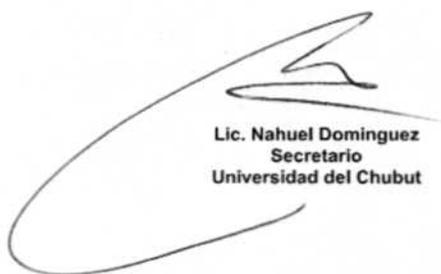
## **Instrumentos para la Evaluación.**

Para evaluar los elementos definidos, se utilizarán diversos instrumentos de recolección de datos, en determinados momentos del ciclo lectivo. Se combinarán análisis cuantitativos y cualitativos para asegurar la validez de la información a través de la triangulación de fuentes. Entre los instrumentos empleados se incluyen encuestas y cuestionarios dirigidos a los y las estudiantes para conocer sus opiniones sobre diferentes aspectos (diseño, administración, tecnología, enseñanza, dificultades y sugerencias). Se utilizarán planillas de autoevaluación para los/las docentes y el personal de las áreas de gestión e informes elaborados por las/los responsables de las propuestas formativas. Adicionalmente, se analizarán informes generados por la plataforma virtual, que proporcionan datos sobre usuarios/as, perfiles, intereses, gestión de cursos, cronogramas y seguimiento de la formación docente.

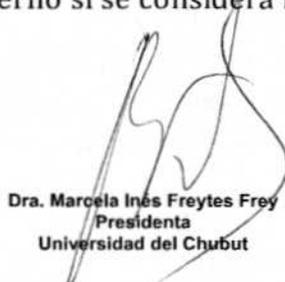
## **Actores involucrados en la evaluación.**

Será responsabilidad principal del/de la referente a cargo de la DGEaD, gestionar el seguimiento y la evaluación, y solicitar los informes a los/las responsables de cada área y programa. Además, coordinará con la Comisión Permanente de Educación a Distancia la revisión y el consenso de planes de mejora a partir de la utilización de los resultados de las evaluaciones.

El responsable del Área de Evaluación de la DGEaD, en conjunto con la Coordinación General de Gestión Institucional, se encargará de diseñar, implementar y monitorear la evaluación integral a través del análisis de la información obtenida, y de proponer mejoras continuas en colaboración con las áreas pedagógica y tecnológica. También se contempla la posibilidad de recurrir a un evaluador externo si se considera necesario.



Lic. Nahuel Domínguez  
Secretario  
Universidad del Chubut



Dra. Marcela Inés Freytes Frey  
Presidenta  
Universidad del Chubut